

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: NOTA ACLARATORIA EXAMEN 9 SUBALTERNOS ESTABILIZACION OEP 2022 CONCURSO-OPOSICION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ES17B-NNS31-H7L6I Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 10:12:20 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 17/09/2024 10:11	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 10:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4380856 ES17B-NNS31-H7L6I 1E748A07A39598F2D07B0FDDC242987E4148308A7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidc.contribuyente.cadiz.es/portalidc/verificadorDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

NOTA ACLARATORIA

**EXAMEN 9 SUBALTERNOS ESTABILIZACIÓN OEP 2022.-
CONCURSO-OPOSICIÓN**

DIA: 17 de septiembre de 2024

HORA: 16,00

LUGAR: Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz. (Plaza Fragela, s/n).

El Ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas más 10 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al temario que constan en los Anexos III y IV de esta convocatoria (Materias comunes y Materias específicas). Las preguntas podrán incluir tanto aspectos teóricos como prácticos.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será hasta un máximo de 50 minutos. El criterio de corrección es el siguiente:

- Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 2 puntos (+2).
- Las preguntas incorrectamente contestadas no restarán.
- Las preguntas en blanco no restarán.

Todo ello conforme a las instrucciones que con carácter previo al inicio de la prueba informe el Tribunal de Selección.

Superarán el ejercicio quienes hubieren obtenido como mínimo 30 puntos (equivalente a un 5).

Los/as aspirantes deberán ir provistos del DNI, o en su defecto, pasaporte así como de bolígrafo negro o azul, . El Tribunal no facilitará material alguno.